



ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

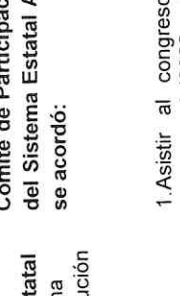
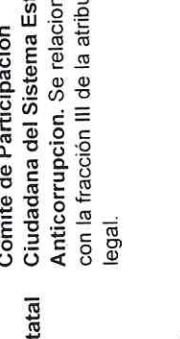
Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual;
- III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- V. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y nacional y las políticas integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico;
- VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
 - a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
 - b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal y su coordinación para la integración de la información del Estado a la Plataforma Digital Nacional;
 - c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley;
 - d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
- VII. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- VIII. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
- IX. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política local y nacional;
- X. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
- XI. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado;
- XII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador;
- XIII. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador;
- XIV. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- XV. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado;
- XVI. Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana, y
- XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.

1. Reporte de Actividades:

Miembro del Comité de Participación Ciudadana

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos OS (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;	Sesión en línea, via zoom 28/02/2022	<p>2da. Sesión Ordinaria de Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.</p> <p>Orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bienvenida. 2. Convocatoria para elección de Comisión, (2ª Convocatoria). 3. Acordar la visita a diputados para la convocatoria para crear la Comisión de selección para el Fiscal Anticorrupción de B.C.S. Grupo Karewa. 5. Capacitación de Servidores Públicos, con el programa de ética e integridad del servicio público. 6. Implementación invitar al Maestro Roberto Moreno, del SNA, para que de una plática sobre implementación de la Política Anticorrupción. 7. Asuntos Generales. 8. Clausura. 	<p>La 2da. Sesión Ordinaria de Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. Se relaciona con la fracción III de la atribución legal.</p>	<p>En la 2da. Sesión Ordinaria de Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, se acordó:</p>	 



ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ COORDINADOR.

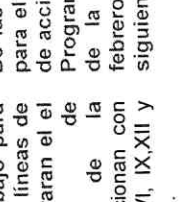
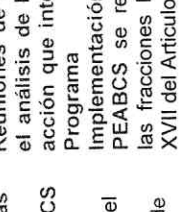
Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

Artículo 12. Son atribuciones del Presidente del Comité Coordinador:

- I. Presidir las sesiones del Sistema Estatal y del Comité Coordinador correspondientes;
- II. Representar al Comité Coordinador;
- III. Convocar por medio del Secretario Técnico a sesiones;
- IV. Dar seguimiento a los acuerdos del Comité Coordinador, a través de la Secretaría Ejecutiva;
- V. Presidir el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva;
- VI. Proponer al órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva, el nombramiento del Secretario Técnico;
- VII. Informar a los integrantes del Comité Coordinador sobre el seguimiento de los acuerdos y recomendaciones adoptados en las sesiones;
- VIII. Presentar para su aprobación y publicar, el informe anual de resultados del Comité Coordinador;
- IX. Presentar para su aprobación al Comité Coordinador las recomendaciones en materia de prevención y combate a la corrupción, y
- X. Aquellas que prevean las reglas de funcionamiento y organización interna del Comité Coordinador.

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/ productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
-----------------------------------------	----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

IX. Artículo 21, Fracción VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:	Sesión en línea via zoom, 02/febrero/2022 03/febrero/2022 08/febrero/2022 11/febrero/2022 15/febrero/2022 18/febrero/2022 22/febrero/2022 25/febrero/2022	<p>Reuniones de trabajo para el análisis de las líneas de acción que integraran el Programa de Implementación de la PEABCS</p> <p>El 02 de febrero se dio inicio a los trabajos del CC, con la participación de la Comisión Ejecutiva para la elaboración del programa de implementación de la PEABCS.</p> <p>En estas reuniones participan los titulares de las instancias que conforman el CC</p> <p>El objetivo de las reuniones es analizar las líneas de acción propuestas en las 40 prioridades de la PEABCS, a fin de integrar además del Programa de Implementación, el Programa de Trabajo del CC para el 2022 y definir el destino del presupuesto para el mismo ejercicio.</p>	<p>Reuniones de trabajo para el análisis de las líneas de acción que integraran el Programa de Implementación de la PEABCS se relacionan con las fracciones I, VI, IX, XII y XVII del Artículo 21.</p> <p>En estas reuniones se esta trabajando en la planeación de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de BCS, a través de la definición del Programa de Implementación y el Programa de Trabajo del CC para el 2022.</p>	<p>De las Reuniones de trabajo para el análisis de las líneas de acción que integraran el Programa de Implementación de la PEABCS, al 25 de febrero se tienen los siguientes resultados:</p> <p>Consenso y ajuste de las prioridades tanto de corto, mediano y largo plazo de los 4 ejes componentes de la Política Estatal Anticorrupción de B.C.S.</p> <p>Se esta construyendo el trabajo colegiado con las entidades integrantes del Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana.</p>	 
				<p>Invitación a otras entidades que realizas acciones que abonan a las líneas de acción analizadas:</p> <p>Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria de Gobierno del Estado.</p> <p>Subprocuraduría de Gobierno del Estado.</p>	

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/pr oductos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
X. Artículo 21, Fracción VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:	Sesión en línea vía zoom, 02/febrero/2022 03/febrero/2022 08/febrero/2022 11/febrero/2022 15/febrero/2022 18/febrero/2022 22/febrero/2022 25/febrero/2022	Reuniones de trabajo para el análisis de las líneas de acción que integraran el el Programa de Implementación de la PEABCS El 02 de febrero se dio inicio a los trabajos del CC, con la participación de la Comisión Ejecutiva para la elaboración del programa de implementación de la PEABCS. En estas reuniones participan los titulares de las instancias que conforman el CC El objetivo de las reuniones es analizar las líneas de acción propuestas en las 40 prioridades de la PEABCS, a fin de integrar además del Programa de Implementación, el Programa de Trabajo del CC para el 2022 y definir el destino del presupuesto para el mismo ejercicio.	Reuniones de trabajo para el análisis de las líneas de acción que integraran el el Programa de Implementación de la PEABCS se relacionan con las fracciones I, VI, IX, XII y XVII del Artículo 21. En estas reuniones se esta trabajando en la planeación de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de BCS, a través de la definición del Programa de Implementación y el Programa de Trabajo del CC para el 2022.	De las Reuniones de trabajo para el análisis de las líneas de acción que integraran el el Programa de Implementación de la PEABCS, al 25 de febrero se tienen los siguientes resultados: Consenso y ajuste de las prioridades tanto de corto, mediano y largo plazo de los 4 ejes componentes de la Política Estatal Anticorrupción de B.C.S. Se esta construyendo el trabajo colegiado con las entidades integrantes del Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana. Invitación a otras entidades que realizas acciones que abonan a las líneas de acción analizadas: Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria de Gobierno del Estado. Subprocuraduría de Gobierno del Estado.	 

Evidencia Fotográfica
(captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)

Resultados obtenidos/acuerdos/pr oductos
(enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)

Relación de la actividad con su atribución
(especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)

Nombre y descripción detallada de la actividad
(señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)

Fecha/Lugar o Medio

Atribución Legal
(cite textualmente)



De las Reuniones de trabajo para el análisis de las líneas de acción que integraran el el Programa de Implementación de la PEABCS, al 25 de febrero se tienen los siguientes resultados:

Reuniones de trabajo para el análisis de las líneas de acción que integraran el el Programa de Implementación de la PEABCS se relacionan con las fracciones I, VI, IX, XII y XVII del Artículo 21.

Reuniones de trabajo para las líneas de acción que integraran el el Programa de Implementación de la PEABCS

El 02 de febrero se dio inicio a los trabajos del CC, con la participación de la Comisión Ejecutiva para la elaboración del programa de implementación de la PEABCS.

En estas reuniones participan los titulares de las instancias que conforman el CC

El objetivo de las reuniones es analizar las líneas de acción propuestas en las 40 prioridades de la PEABCS, a fin de integrar además del Programa de Implementación, el Programa de Trabajo del CC para el 2022 y definir el destino del presupuesto para el mismo ejercicio.

Sesión en línea vía zoom,
02/febrero/2022
03/febrero/2022
08/febrero/2022
11/febrero/2022
15/febrero/2022
18/febrero/2022
22/febrero/2022
25/febrero/2022

XI. Artículo 21, Fracción VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:

Consenso y ajuste de las prioridades tanto de corto, mediano y largo plazo de los 4 ejes componentes de la Política Estatal Anticorrupción de B.C.S.

Se esta construyendo el trabajo colegiado con las entidades integrantes del Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana.

Invitación a otras entidades que realizas acciones que abonan a las líneas de acción analizadas:

Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria de Gobierno del Estado.



Subprocuraduría de Gobierno del Estado.



En estas reuniones se esta trabajando en la planeación de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de BCS, a través de la definición del Programa de Implementación y el Programa de Trabajo del CC para el 2022.

El objetivo de las reuniones es analizar las líneas de acción propuestas en las 40 prioridades de la PEABCS, a fin de integrar además del Programa de Implementación, el Programa de Trabajo del CC para el 2022 y definir el destino del presupuesto para el mismo ejercicio.

Sesión en línea vía zoom,
02/febrero/2022
03/febrero/2022
08/febrero/2022
11/febrero/2022
15/febrero/2022
18/febrero/2022
22/febrero/2022
25/febrero/2022

XI. Artículo 21, Fracción VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/pr oductos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
XII. Artículo 21. Fracción VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:	Sesión en línea vía zoom, 02/febrero/2022 03/febrero/2022 08/febrero/2022 11/febrero/2022 15/febrero/2022 18/febrero/2022 22/febrero/2022 25/febrero/2022	Reuniones de trabajo para el análisis de las líneas de acción que integraran el el Programa de Implementación de la PEABCS El 02 de febrero se dio inicio a los trabajos del CC, con la participación de la Comisión Ejecutiva para la elaboración del programa de implementación de la PEABCS. En estas reuniones participan los titulares de las instancias que conforman el CC El objetivo de las reuniones es analizar las líneas de acción propuestas en las 40 prioridades de la PEABCS, a fin de integrar además del Programa de Implementación, el Programa de Trabajo del CC para el 2022 y definir el destino del presupuesto para el mismo ejercicio.	Reuniones de trabajo para el análisis de las líneas de acción que integraran el el Programa de Implementación de la PEABCS se relacionan con las fracciones I, VI, IX, XII y XVII del Artículo 21. En estas reuniones se esta trabajando en la planeación de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de BCS, a través de la definición del Programa de Implementación y el Programa de Trabajo del CC para el 2022.	De las Reuniones de trabajo para el análisis de las líneas de acción que integraran el el Programa de Implementación de la PEABCS, al 25 de febrero se tienen los siguientes resultados: Consenso y ajuste de las prioridades tanto de corto, mediano y largo plazo de los 4 ejes componentes de la Política Estatal Anticorrupción de B.C.S. Se esta construyendo el trabajo colegiado con las entidades integrantes del Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana. Invitación a otras entidades que realiza acciones que abonan a las líneas de acción analizadas: Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria de Gobierno del Estado. Subprocuraduría de Gobierno del Estado.	 

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/pr oductos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
XIII. Artículo 21, Fracción VI. Proponer al Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:	Sesión en línea vía zoom, 02/febrero/2022 03/febrero/2022 08/febrero/2022 11/febrero/2022 15/febrero/2022 18/febrero/2022 22/febrero/2022 25/febrero/2022	Reuniones de trabajo para el análisis de las líneas de acción que integran el Programa de Implementación de la PEABCS El 02 de febrero se dio inicio a los trabajos del CC, con la participación de la Comisión Ejecutiva para la elaboración del programa de implementación de la PEABCS. En estas reuniones participan los titulares de las instancias que conforman el CC El objetivo de las reuniones es analizar las líneas de acción propuestas en las 40 prioridades de la PEABCS, a fin de integrar además del Programa de Implementación, el Programa de Trabajo del CC para el 2022 y definir el destino del presupuesto para el mismo ejercicio.	Reuniones de trabajo para el análisis de las líneas de acción que integran el Programa de Implementación de la PEABCS se relacionan con las fracciones I, VI, IX, XII y XVII del Artículo 21. En estas reuniones se esta trabajando en la planeación de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de BCS, a través de la definición del Programa de Implementación y el Programa de Trabajo del CC para el 2022.	De las Reuniones de trabajo para el análisis de las líneas de acción que integran el Programa de Implementación de la PEABCS, al 25 de febrero se tienen los siguientes resultados: Consenso y ajuste de las prioridades tanto de corto, mediano y largo plazo de los 4 ejes componentes de la Política Estatal Anticorrupción de B.C.S. Se esta construyendo el trabajo colegiado con las entidades integrantes del Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana. Invitación a otras entidades que realizas acciones que abonan a las líneas de acción analizadas: Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria de Gobierno del Estado. Subprocuraduría de Gobierno del Estado.	 

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/pr oductos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
XIV. Artículo 21, Fracción VI. Proponer al Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:	Sesión en línea vía zoom, 02/febrero/2022 03/febrero/2022 08/febrero/2022 11/febrero/2022 15/febrero/2022 18/febrero/2022 22/febrero/2022 25/febrero/2022	Reuniones de trabajo para el análisis de las líneas de acción que integraran el el Programa de Implementación de la PEABCS El 02 de febrero se dio inicio a los trabajos del CC, con la participación de la Comisión Ejecutiva para la elaboración del programa de implementación de la PEABCS. En estas reuniones participan los titulares de las instancias que conforman el CC El objetivo de las reuniones es analizar las líneas de acción propuestas en las 40 prioridades de la PEABCS, a fin de integrar además del Programa de Implementación, el Programa de Trabajo del CC para el 2022 y definir el destino del presupuesto para el mismo ejercicio.	Reuniones de trabajo para el análisis de las líneas de acción que integraran el el Programa de Implementación de la PEABCS se relacionan con las fracciones I, VI, IX, XII y XVII del Artículo 21. En estas reuniones se esta trabajando en la planeación de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de BCS, a través de la definición del Programa de Implementación y el Programa de Trabajo del CC para el 2022.	De las Reuniones de trabajo para el análisis de las líneas de acción que integraran el el Programa de Implementación de la PEABCS, al 25 de febrero se tienen los siguientes resultados: Consenso y ajuste de las prioridades tanto de corto, mediano y largo plazo de los 4 ejes componentes de la Política Estatal Anticorrupción de B.C.S. Se esta construyendo el trabajo colegiado con las entidades integrantes del Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana. Invitación a otras entidades que realiza acciones que abonan a las líneas de acción analizadas: Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria de Gobierno del Estado. Subprocuraduría de Gobierno del Estado.	